

AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE 17 A 20 AÑOS

TRÁMITE DE LICENCIA DE CONDUCIR - AMPLIACIÓN REQUISITOS PARA AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE 17 A 20 AÑOS

1 - DNI con domicilio en el partido de TIGRE.-

NOTA: Desde del 1 de Abril de 2017, el Nuevo DNI es el único Documento Nacional de Identidad válido. Se entiende por Nuevo DNI:

- El formato DNI libreta celeste (siempre y cuando no tenga escritura manuscrita).-
- El formato DNI tarjeta.

2 - Fotocopia frente y dorso del DNI.-

3 - Licencia de conducir vigente.-

4 - Fotocopia de licencia de conducir.-

5 - Certificado de grupo sanguíneo. Es válida cualquier documentación personal que lo contenga firmada por un médico.-FOTOCOPIA

UNICAMENTE PARA LOS CASOS QUE NO FIGURE EN LA LICENCIA

6 - Certificado de legalidad original siempre que la Licencia no haya sido otorgada por un Municipio de la Provincia de Buenos Aires, (dicho documento debe ser solicitado en el lugar de expedición de su licencia).-

Pueden solicitarlo personalmente o vía web en: <http://www.argentina.gob.ar/obtener-el-certificado-de-legalidad-de-la-licencia-de-conducir/>

7-Certificado de CUIL

REQUISITOS PARA EXAMEN PRÁCTICO:

Presentar cédula verde, seguro y V.T.V. del vehículo con el cual se va a realizar las pruebas.-
Concurrir al predio con el/los vehículos (con acompañante que posea licencia con categoría pertinente) del porte según categoría/s solicitada/s.-

Reunidos todos los requisitos solicite turno previo en:
turnos.tigre.gob.ar Tel.: 0800-122-84473
TODAS LAS AMPLIACIONES RINDEN EXAMENES

Para una óptima atención se solicita a los vecinos llegar con una antelación de **10 minutos** al horario del turno. En caso de no presentarse o no haber podido comenzar su trámite por diferentes motivos deberá cancelar en el día su turno vía web o llamando al call center. Los días de lluvia no se realizan el examen práctico.

MEDIOS DE PAGOS

- Timbrado Nacional: Efectivo o E-PAGOS (QR)
- Timbrado Provincial: Efectivo.
- Timbrado Municipal: Tarjeta de Débito, efectivo o Mercado Pago.



CATEGORÍAS HABILITADAS:

A1.1: Ciclomotor hasta 50cc o eléctrico hasta 4 kw

A1.2: Motocicleta hasta 150 cc o eléctrico hasta 11 kw

A1.3: Motocicleta hasta 300 cc o eléctrico hasta 20 kw Para acceder se deberá acreditar habilitación previa de 2 años en categoría A1.2.

B1: Autos, Utilitarios, Camionetas y Casas rodantes Mot. H/3500Kg

B2: Autos y Camionetas H/3500Kg con acoplado H/750 Kg o casa rodante no motorizada (1 año en B1)

F: Vehículos adaptados para personas con discapacidad
Se indicará la adaptación requerida según la discapacidad que posea.

Concurrir al predio con el/los vehículos (con acompañante que posea licencia con categoría pertinente) del porte según categoría/s solicitada/s.-

Presentar cédula verde, seguro y V.T.V. del vehículo con el cual se va a realizar la/s pruebas.-

Descargá los manuales de Educación Vial en
https://www.tigre.gob.ar/tramites/educacion_vial